RESOLUCIÓN N° 161 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRÍAS DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 406.540, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 07 de Abril de 2.022.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 02/2022, de fecha 04 de abril de 2022, de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRÍAS DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 406.540***, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 69/2022 de fecha 09/02/2022, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

ES COPIA

CONSIDERANDO: ***Que***, la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación Nº 02/2022, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRÍAS DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 406.540**, a la empresa **ALSA S.A. (RUC 80057598-9),** por un Monto Mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), IVA incluido.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 049/2022, por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2023 y 2024, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA Dirección Ejecutiva
Ing. Agr. MSc. Lorenzo Meza
Director Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 161 /2.022.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRÍAS DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 406.540, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando D.A.J. Nº 29/22, de fecha 06/04/2022, en referencia al EXP. MEI Nº3-861-2022, se expresa en sus términos jurídicos de la siguiente manera; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR,*** la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 01/2022** ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRÍAS DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS - ID Nº 406.540****, a la empresa* ***ALSA S.A. (RUC 80057598-9),*** por un Monto Mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones), IVA incluido.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria S.G.
Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA - DIRECCIÓN EJECUTIVA

ING. AGR. LORENZO MEZA LÓPEZ
*Encargado de Despacho Presidencia - **IPTA***

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 151/2.022

"POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. LORENZO MEZA, DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR".

Asunción, 1 de Abril de 2.022.-

VISTO: El Memorando N° 21/2022, remitido por el la Dirección de Gabinete el 1° de abril de 2.022, por la cuál solicita una resolución de Encargado de Despacho.

CONSIDERANDO: ***Que***, en consecuencia, se solicita la designación del Ing. Agr. Lorenzo Meza, como Encargado de Despacho de la Presidencia del (IPTA), mientras dure la ausencia del Titular.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***DESIGNAR,*** al Ing. Agr. Lorenzo Meza, con C.I.C. N° 785.776.-, Director Ejecutivo Interino, como Encargado de Despacho de la Presidencia del IPTA desde el 4 de Abril del ctte. año mientras dure la ausencia del Titular.-

Artículo 2°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. Edgar A. Esteche A.
Presidente

ES COPIA